

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6265

DECRETO Nº 5819/ 2021 ARICA, 3 de septiembre de 2021.-

## VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de RUIZ DE GAMBOA SALAS MARÍA CRISTINA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6265					
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, MARISCOS, PESCADOS CONGELADOS, CECINAS, LACTEOS, PAN, JUGOS, BEBIDAS, FRUTAS, Y VERDURAS					
Clasificación	Comercial Micro		•			
Dirección Comercial	AV. PEDRO LAGOS Villa Frontera PARC.N-87					
Nombre del Contribuyente	RUIZ DE GAMBOA SALAS MARÍA CRISTINA					
Rut					\	
Dirección Particular					\	
Correo electrónico			Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	03/09/2021	Otorgación Nº	8-6265	Fecha	03/09/2021	

- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Muhicipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

AdminiaNEVEN **AGUILERA CUADRA** TORÁ DE ADM. Y FINANZAS

P/MBJ/sah

CASTIL

LO GALLEGUILLOS RETARIO MUNICIPAL

 $\mathcal{A}_{\mathcal{U}_{\lambda}}$